ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 - 2024

Objeto: *"Contratar la prestación del servicio para la práctica de evaluaciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos y otros complementarios que sean necesarios realizar a los aspirantes, practicantes o pasantes, judicantes, aprendices y empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAS, a nivel nacional."*

CONSIDERANDO

El día 04 de marzo de 2024, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., publicó proceso de mínima cuantía No.001 -2024 y según cronograma de la invitación la fecha de cierre de presentación de propuestas a través del SECOP II, culminó el 08 de marzo de 2024 siendo las 4:00 pm, presentándose las siguientes ofertas:

NÚMERO	PROPONENTE
1	EVALUA SALUD IPS SAS
2	SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
3	ASSO LTDA
4	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS
5	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

Conforme al procedimiento establecido en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, la entidad procedió a evaluar a la empresa REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S. quien presentó la oferta más económica dentro del proceso.

Mediante informe técnico y jurídico preliminar publicado el día 19 de marzo del presente año, se solicitó a la empresa subsanar la oferta para habilitación técnica hasta el 21 de marzo, plazo que fue agotado sin recibir la debida subsanación de la propuesta, por tal motivo mediante informe de evaluación técnica definitiva publicado el 22 de marzo, se informó la no habilitación técnica de la propuesta. (Ver evaluación preliminar y definitiva de requisitos habilitantes).

Que mediante Adenda No.1 publicada en el SECOP II, se modificó el cronograma del proceso con el fin de continuar con la evaluación de la segunda propuesta más económica, así pues, mediante informe técnico y jurídico preliminar publicado el día 2 de abril, se solicitó a la empresa CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S. subsanar la oferta para habilitación técnica y jurídica hasta el 03 de abril del año en curso.

Verificada la subsanación de la propuesta, el proponente allegó carta de agradecimiento a la entidad informando no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el término del proceso, por tal motivo mediante informe de evaluación técnica definitiva publicado el 04 de abril del presente año, se informó la no habilitación técnica de la propuesta. (Ver evaluación preliminar y definitiva de requisitos habilitantes).

Posteriormente, mediante Adenda No.2 publicada el 12 de abril de 2024, y conforme justificación jurídica contenida en el documento, la SAE S.A.S. modificó cronograma del proceso para continuar con la evaluación de la tercera propuesta habilitada económicamente SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S., y mediante informe técnico y jurídico preliminar publicado el 18 de abril, se solicitó a la empresa subsanar requisitos jurídicos y técnicos de su propuesta hasta el 22 de abril del presente año.

Revisada la subsanación de la propuesta por parte de la entidad, mediante informe de evaluación definitiva publicado el 24 de abril, se determina la NO HABILITACIÓN TÉCNICA de la propuesta al no presentarse la totalidad de requerimientos técnicos solicitados en etapa de subsanación. (Ver evaluación preliminar y definitiva de requisitos habilitantes).

Ahora bien, se informa que las demás propuestas presentadas dentro del proceso no fueron habilitadas en el componente económico quedando rechazadas conforme las siguientes causales de rechazo contempladas en el ítem No. 6 **"*causales de rechazo de la oferta"*** de la invitación pública, así:

PROPONENTE	CAUSALES DE RECHAZO
EVALUA SALUD IPS SAS	En los ítems 10 y 11 para las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Villavicencio, Pereira e Ibagué exceden los valores promedio en su propuesta. *"6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.* *25. Cuando la oferta económica supere alguno de los ítems o no oferten la totalidad de los ítems de la oferta económica.* *29. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: e) Cuando el valor unitario de cada uno de los ítems supere el precio techo establecido por la entidad en el estudio de mercado."*
ASSO LTDA:	No cumple económicamente dado que no incluye dentro de su oferta económica los ítems No 22,23,24, 25 y los ítems 36 al 39 que corresponden a las pruebas COVID 19. *"25. Cuando la oferta económica supere alguno de los ítems o no oferten la totalidad de los ítems de la oferta económica."*

Teniendo en cuenta el rechazo de las propuestas referidas, no es posible continuar con más evaluaciones dentro del proceso, por lo que se concluye la declaratoria desierta del proceso de contratación.

Lo anterior, conforme lo previsto en el numeral 5.4 del Manual de Contratación, *"**CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL**: (…) habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales:*

b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados."

Por lo anteriormente expuesto, el presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a declarar desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 001 de 2024.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la declaratoria de desierta del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 001 de 2024.

SEGUNDO: Publicar el presente documento en la página web www.saesas.com.co y en el SECOP II.

Se expide a los tres (3) días del mes de mayo de 2024

Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Fecha: 2024.05.03 17:11:57 -05'00'

JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN
Presidente
Sociedad de Activos Especiales SAS

Proyectó: Cristian David Lozada Martinez – Profesional II Dirección de Contratación
Revisó: Julio Enrique Latino García– Director de Contratación
Aprobó: Valentina Vásquez Sánchez– Vicepresidenta Corporativo